



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**TALAMANCA DE JARAMA**

URBANISMO

Los representantes legales de la Junta de Compensación “La Candela”, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución número 12 de esta localidad, han iniciado expediente para aprobación municipal de la disolución y liquidación de la entidad, por haber cumplido sus fines y agotado los objetivos para los que se constituyó.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en las dependencias municipales y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime pertinentes.

En Talamanca de Jarama, a 20 de noviembre de 2015.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(02/5.991/15)

